

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 024 de 2011

“Por medio de la cual se concede reingreso a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante solicitud escrita, del joven **ANTONIO JOSE BUZON CUELLO** (412-10002105051211) solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 9 de junio de 2011 (Acta No. 012 de 2011), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **ANTONIO JOSE BUZON CUELLO** (412-10002105051211) al VI semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas ajustadas a los artículos 17 y 26 y su párrafo del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Aceptar el reingreso del joven **ANTONIO JOSE BUZON CUELLO** (412-10002105051211) al VI semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 02 de 2011, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios:

ASIGNATURAS	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
Mercadeo y ventas	442260	2	VI
Semestre de práctica	443564	4	VI
Electiva II	443460	2	VI
Ética	443663	2	VI

- ARTÍCULO 2º.** El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios actual.
- ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días de junio de 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria ad - hoc